



**SALIDA**

Núm. .... 45 .....

Fecha .... 4 de Julio de 2019 .....

## ANUNCIO

1º) Se pone en conocimiento de los Sres. Herederos del Término que debido a la persistente situación de sequía y escasez de agua embalsada resulta necesario **CONTINUAR APLICANDO RESTRICCIONES DE AGUA PARA EL RIEGO.**

2º) **REGIMEN DE AGUAS:** Se seguirá aplicando **TURNO DE ADOR**, con la duración que sea precisa, en función del agua de que se disponga, conforme discorra cada ador.

Los adores se llevarán con una dotación prevista del 75 % de la que nos corresponde.

3º) Ante esta situación se reitera la sugerencia que se realizó a los herederos y administradores de parcelas en anteriores anuncios, analicen sus tomas de decisión, bajo su única y exclusiva responsabilidad, sobre los cultivos que quieran implantar. (La C.R. de Urdán no puede garantizar el riego de segundas cosechas –salvo que cambien sustancialmente de una manera favorable las condiciones climatológicas- y por tanto, que exista agua suficiente para riego de lo que resta de campaña y especialmente, para riego de segundas cosechas, que se recomienda no se implanten, pues caso de escasez de agua serán las últimas en recibir el agua para riego, siempre que ello resulte posible).

4º) En reunión mantenida en Confederación el día 28 de junio se acordó llevar una dotación del 75 % de la que corresponde a Urdán, como anteriormente se ha informado.

Se tiene previsto mantener una nueva reunión en Confederación Hidrográfica del Ebro el día 24 de julio en la que se adoptarán los acuerdos que sean oportunos, en función de la situación que exista en ese momento. Dichos acuerdos que tendrán su influencia en los próximos adores, serán notificados mediante los correspondientes anuncios para conocimiento de los partícipes de la Comunidad.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento.

Zaragoza, 3 de julio de 2019



*P.P.*  
*[Handwritten signature]*